

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

No. 61944



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEMOELECT S.A..-

CUANTIA INDETERMINADA.-

#####

#####

###

7 En la ciudad de Machala, Capital de la

8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día

9 jueves treinta y uno de Julio del año dos mil ocho; ante

10 mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario

11 Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **JORGE**

12 **FERNANDO OCHOA ROMERO**, en calidad de Gerente General y

13 Representante Legal de la Compañía **SEMOELECT S.A.**

14 conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se

15 acompaña, debidamente autorizado por la Junta Universal de

16 Accionistas de la Compañía, según consta del acta que en

17 copia certificada se adjunta, de estado civil soltero,

18 estudiante, domiciliado en las calles Vía Limón y Décima

19 Norte (esquina) de esta ciudad de Machala.- El señor

20 compareciente: ecuatoriano, mayor de edad, capaz para

21 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,

22 de conformidad con la cédula de ciudadanía que me

23 presenta, con amplia libertad y bien instruido de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

1 la naturaleza y resultado de la presente Escritura
2 Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, para su
3 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
4 continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas que
6 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del
7 Estatuto Social de la compañía denominada **SEMOELECT S.A.**,
8 al tenor de las siguientes cláusulas:-----

9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
10 la presente escritura pública el señor Jorge Fernando Ochoa
11 Romero, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la compañía denominada **SEMOELECT S.A.**,
13 debidamente autorizado por la JUNTA UNIVERSAL de
14 Accionistas, celebrada el miércoles 23 de Julio de 2008,
15 conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se
16 adjunta.-----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura publica
18 celebrada el trece de Noviembre del dos mil siete, ante el
19 Notario Publico del cantón Machala, Doctor Leslie Castillo
20 Sotomayor, se constituyo la compañía denominada
21 **SEMOELECT S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Machala, con el numero mil cincuenta y ocho (1.158) y
23 anotada en el Repertorio bajo el numero dos mil quinientos

1 cincuenta y cinco (2.555) el veintitrés de noviembre del dos
2 mil siete, 2) En Junta Universal de Accionistas celebrada el
3 miércoles 23 de Julio de 2008, se resolvió reformar el Estatuto
4 de la Compañía, en lo concerniente al OBJETO SOCIAL,, todo
5 conforme consta en el acta de Junta Universal celebrada en la
6 fecha antes indicada.-----

7 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, que
8 forman parte esencial e integrante del presente acto, el
9 señor Jorge Fernando Ochoa Romero, a nombre y
10 representación de la compañía denominada **SEMOELECT**
11 **S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal, debidamente autorizado por la respectiva Junta de
13 Accionistas, declara que la Junta Universal de Accionistas
14 celebrada el miércoles 23 de Julio de 2008, resolvió
15 por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Que se reforma el
16 texto del artículo Tres del Estatuto de la Compañía
17 en cuanto al Objeto Social. A excepción de estas reformas
18 introducidas, el Estatuto Social no sufre ninguna otra
19 modificación. **Dos.-** Que se autoriza al representante legal de
20 la Compañía, a fin de que legalice el acto mencionado en el
21 numeral anterior.-----

22 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor JORGE
23 **FERNANDO OCHOA ROMERO**, en su calidad de Gerente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

1 General y Representante Legal de la compañía denominada
2 **SEMOELECT S.A.** declara bajo juramento: A) Que se ha
3 cumplido con todas las formalidades de ley para el caso
4 y que a la fecha de celebración de la presente escritura
5 pública, la Compañía no es contratista de ninguna obra
6 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
7 instituciones.-----

8 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted
9 señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO)**
10 **Nombramiento** del Gerente General debidamente inscrito
11 en el Registro Mercantil; **DOS)** Copia certificada del Acta de
12 Junta Universal de Accionistas de la Compañía SEMOELECT
13 S.A.-----

14 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas y
15 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
16 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado Jonathan Rodríguez
17 Córdova.- Matrícula número novecientos treinta y seis.-
18 Colegio de Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
20 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
21 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
22 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

Machala, 23 de noviembre de 2007.

Lic. JORGE FERNANDO OCHOA ROMERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle, que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SEMOELECT S.A., celebrada el día martes trece de noviembre del año dos mil siete, se eligió a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS.

En su calidad de GERENTE GENERAL, usted tendrá todas las facultades y atribuciones establecidas en el Art. VEINTITRES del contrato social, ejerciendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía SEMOELECT S.A., constituida mediante escritura pública, ante el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.M.DIC.0317, el veintiuno de noviembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el No.1.159 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.556, el veintitrés de noviembre del año dos mil siete.

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO


Lic. JESUS MARTIN BARREZUETA CORDOAVA
PRESIDENTE

Yo, JORGE FERNANDO OCHOA ROMERO, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía SEMOELECT S.A., en Machala a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil siete.


Lic. JORGE FERNANDO OCHOA ROMERO
C.Í. 070363881-7
Dirección: Octava Norte entre Tarquí y Colón. Machala.

ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SEMOELECT S.A.

En la ciudad de Machala, hoy miércoles 23 de Julio de 2008, a las 18H00, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las calles Vía Limón N° 218 y Décima Norte esquina, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA SEMOELECT S.A.: 1.- El señor JESUS MARTIN BARREZUETA CORDOVA propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; 2.- El señor JORGE FERNANDO OCHOA ROMERO propietario de cuatrocientas cuarenta (440) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; 3.- El señor CARLOS GONZALO SALDAÑA JUCA propietario de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; los mismos que constituyen el 100 % del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de DIEZ MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-; con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Estatuto Social, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de accionistas.- Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Señor Jorge Fernando Ochoa Romero.- Constatado por secretaria el quórum legal de instalación, el señor Presidente Señor Jesús Martín Barrezueta Córdoba declara instalada la Junta.- Acto seguido el Presidente propone como puntos del orden del día, los siguientes: 1.- Reforma del Estatuto de la Compañía, en lo concerniente al OBJETO SOCIAL, y 2.- Autorización del Gerente General para que legalice lo resuelto en esta junta.- el mismo que es aprobado por unanimidad. PRIMER PUNTO del orden del día, toma la palabra el señor Presidente, indicando que se debe reformar el artículo tres del estatuto social relacionado con el objeto social, ya que de acuerdo a la realidad jurídica del país, se eliminó la tercerización, y que ésta se constituía en el objeto social de la empresa, lo que hace totalmente imposible seguir operando de esta manera, en consecuencia se debe realizar un cambio en su objeto social, por convenir dicha reforma a los intereses de la Compañía, a su situación real y a las actividades que ésta efectuara. Acto seguido pone a disposición de la junta el borrador elaborado para el efecto de la correspondiente reforma, la Junta delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital pagado concurrente, acuerda aprobar la siguiente reforma, debiendo constar en adelante el artículo reformado del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) Realizar estudios, diseños, planificación, fiscalización, ejecución y construcción, de obras civiles, obras eléctricas y todo tipo de ingeniería y arquitectura, para instituciones públicas y privadas; b) Comercialización de suministro de productos eléctricos en baja, media y alta tensión tales como: motores, variadores de frecuencia (drives), interruptores, elementos de señalización, control, protección y medición, etc.; c) Elaboración de proyectos, para el desarrollo, fabricación y comercialización de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO MACHALA

estructuras metálicas, encofrados de hormigón armado, moldes, metálicos para inyección de hormigón, destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeados; estructuras metálicas para apoyo de techos, tendidos eléctricos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo detallado en el literal precedentemente. d) Realizar instalaciones de infraestructura de: instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras - públicas o privadas- de iluminación y electrificación -urbana y/o rural; red de gas, sanitarios, y cloacas; e) Desarrollar estudios de impacto ambiental, para todo tipo de obras, construcciones y explotación de minerales; f) La compañía podrá desarrollar la representación de empresas nacionales y extranjeras, y esta facultada para asociarse con personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras. Podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que fueren necesarias para el cumplimiento de su objeto social.-A continuación, la Junta pasa a tratar el **SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO** del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente General en la persona del señor Jorge Fernando Ochoa Romero, para que efectúe todas las diligencias tendientes a perfeccionar lo resuelto por la presente Junta Universal de Accionistas. Luego, por haberse resuelto todos los puntos señalados del orden del día, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta.- A las 21H00 se reinstala la sesión y por secretaría se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado concurrente.- El señor Presidente declara concluida la sesión siendo las 21H15 y se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la que luego de leída es firmada por los accionistas presentes.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO

Jesús Martín Barrezueta Córdova
PRESIDENTE

Jorge Fernando Ochoa Romero
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION ROBERT LOPEZ
 NOMBRE CIUDADANIA No. CIUDADANIA
 RONDA ROMERO JORGE FERNANDO
 07 JULIO 1979
 EL ORO/PORTOVELD/PORTOVELD
 001- 0388 00726
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1979




ORIASA
 SULTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 EL OCHOA
 MACHALA
 1979/2010
 1979/2010




Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EMITIDO CON LEY DE CUARENTA Y CINCO A LA
 ACORDADA CONVENIO INTERNO
 08 DE SEPTIEMBRE DE 2007

105-0135
 NUMERO
 OCHOA ROMERO JORGE FERNANDO
 CEDULA
 0703638817

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTON




Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

Nachala - El Oro

-siete-

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Jorge Fernando Ochoa Romero

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA SEMOELECT S.A..

C. I. No.070363881-7

P/R.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

NOTARIO QUINTO
NACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

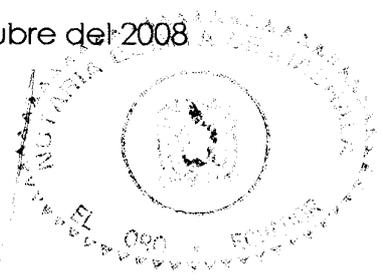
NOTARIO - QUINTO

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0314, de fecha 26 de Septiembre del 2008, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía SEMOELECT S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 01 de Octubre del 2008


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

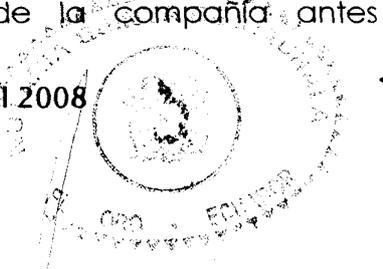


zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA SEMOELECT S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 08 M. DIC. 0314 de fecha 26 de septiembre del dos mil ocho, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía antes mencionada.-

Machala 01 de Octubre del 2008


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0314, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Septiembre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.166 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.546.- Machala, a dos de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, dos de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

